

CONTINGENTES ARANCELARIOS COMUNITARIOS Y CANTIDADES DE REFERENCIA PARA PRODUCTOS, CON CONDICIONES PREFERENCIALES, DE PAÍSES MEDITERRÁNEOS (Ampliación para el tomate de Marruecos)

16-09-2009

Normativas

Objeto:

El volumen del contingente arancelario comunitario con número de orden 09.1190 para la importación en la Comunidad de tomates frescos o refrigerados del código NC 0702 00 00 originarios de Marruecos abierto en virtud del anexo II del Reglamento (CE) no 747/2001 queda aumentado en 6 000 toneladas para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2002 y el 31 de marzo de 2003.

En caso de que las importaciones comunitarias totales de tomates originarios de Marruecos no hayan superado las 156 676 toneladas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2002 y el 31 de marzo de 2003, la Comisión abrirá un contingente arancelario para un volumen de 12081 toneladas entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de mayo de 2003.

Concepto:

El reglamento 747/2001 establece los contingentes arancelarios y las cantidades de referencia para determinados productos de una serie de países ribereños del Mediterráneo (Argelia, Marruecos, Túnez, Egipto, Jordania, Siria, Israel, Cisjordania y la Franja de Gaza, Turquía, Malta y Chipre)

Base legal:

REGLAMENTO (CE) No 2335/2002 DE LA COMISIÓN de 23 de diciembre de 2002 completando el Reglamento (CE) no 747/2001 relativo a contingentes arancelarios comunitarios para tomates originarios de Marruecos

http://europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2002/l_349/l_34920021224es00260027.pdf [1]

Reglamento (CE) n° 747/2001 del Consejo, de 9 de abril de 2001, relativo a la gestión de contingentes arancelarios comunitarios y de cantidades de referencia para productos que pueden beneficiarse de condiciones preferenciales en virtud de acuerdos con de

<REG2001-747-1-28.pdf> [2]

Enlaces:

[1] http://europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2002/l_349/l_34920021224es00260027.pdf

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2001-747-1-28.pdf>